

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0020 -2024-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 15 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 046-2024-MML/PROHVILLA-OGA de fecha 04 de marzo de 2024 de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 19-2024-MML/PROHVILLA/OGAJ de fecha 12 de marzo de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13º, de la Ordenanza No 184-MML, se creó con fecha 04 de septiembre de 1998, la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Ordenanza No.838-MML, de fecha 22 de septiembre de 2005, se aprobó el Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, estableciéndose en su Artículo Tercero, que es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica, encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa-ZREPV;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 107-MML/PROHVILLA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, que establece en su Artículo 16º., Numeral 33, que es función de la Dirección Técnica: *“Expedir Resoluciones en materias propias de su competencia y en las expresamente delegadas por el Consejo Directivo”*;

Que, mediante Informe No.046-2024-PROHVILLA-OGA, remite el proyecto de Directiva “Lineamientos para regular la elaboración, modificación y aprobación de Directivas en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa”, elaborado conforme al Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Entidad; señalando que cuenta con la opinión favorable de la Oficina a su cargo; y solicita opinión legal respectiva y se prosiga con el trámite de aprobación ante la Alta Dirección;

Que, mediante Memorándum No. 19-2024-PROHVILLA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de la Directiva “Lineamientos para Regular la Elaboración, Modificación y Aprobación de Directivas en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa”, la cual, deberá aprobarse mediante Resolución de la Dirección Técnica, según el Reglamento de Organización

y Funciones, incluyendo en dicho resolutivo un Artículo que disponga la derogación de las disposiciones que se opongan a lo regulado por la Directiva que se aprueba; y,

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16°. NUMERAL 33, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES(ROF) DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA, APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 107-MML/PROHVILLA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Directiva No. 02-2024/PROHVILLA “LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA”, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- DEROGAR, las disposiciones que se opongan a lo regulado por la Directiva que se aprueba en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes de esta Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.

Artículo 4°.- ENCARGAR, al responsable y/o a la responsable de la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.